



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cincuenta minutos del treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-446/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio de inconformidad promovido por **David Martínez Santillanes**, en contra de la resolución **IEE/AM058/072/2021** de la Asamblea Municipal de San Francisco de Conchos, referente a la designación de regidores de representación proporcional, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

JUICIO DE INCONFORMIDAD. EXPEDIENTE JIN-446/2021. ACTOR: DAVID MARTÍNEZ SANTILLAN. AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. MAGISTRADO PRESIDENTE: JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ. SECRETARIA: NANCY ORTEGA RUELAS. COLABORÓ: SOFÍA ROBLES LEÓN. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ANTECEDENTES. COMPETENCIA. IMPROCEDENCIA. MARCO NORMATIVO. CASO CONCRETO. RESUELVE. PRIMERO. SE DESECHA DE PLANO EL PRESENTE JUICIO DE INCONFORMIDAD. SEGUNDO. SE SOLICITA AL INSTITUTO QUE, EM AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA PERSONA HABILITADO CON FE PÚBLICA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, CHIHUAHUA, A FIN DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE PROVEÍDO A LA PARTE ACTORA. NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General